



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0046645/2013

VISTO:

Que por la Resolución de este Cuerpo N° 444/13 se dispone el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Ayudante A** con dedicación semi-exclusiva, en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Cátedra de Rumiantes Menores.

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso se desarrollo en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 8/86 del Honorable Consejo Superior y sus concordantes.

Que se tiene en cuenta el dictamen formulado por el Tribunal actuante.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

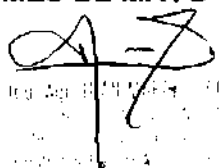
ARTICULO 1°: Designar por concurso a la Ing. Agr. **Alberto Eugenio MAHY** (DNI. 12.653.846) en el cargo de **Profesor Ayudante A** con dedicación semi-exclusiva, en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Cátedra de Rumiantes Menores a partir del 01 de Mayo de 2014 o a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante AFIP y hasta el 30 de Abril de 2017, en el marco de lo dispuesto por el Estatuto Universitario, y por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 08/86 y sus modificaciones.

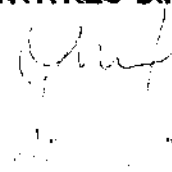
ARTICULO 2°: Disponer el personal no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldo de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.

ARTICULO 3°: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y al interesado. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 303

E.D./